



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

Fecha:	01	10	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: (Trámite SIGEF) 2019-CMC-0572

No. Documento: CTC 10-2019- 263-AP

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALE

Unidad Ejecutora: 0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso: Adquisición de Adobe Creative Cloud para ser usadas en los laboratorios de Capacitación CTC

Monto Total
Proceso: 1,000,000.00

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2017, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.8.31	Programas de Computación	1,000,000.00
Total		

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	01-10-2019	1,000,000.00

Autorizado por:





Programa Progresando con Solidaridad

No. EXPEDIENTE

PPS-DAF-CMC-2019-0572

No. DOCUMENTO

PPS-DAF-CMC-2019-0572

01 de octubre de 2019

Página 1 de 2

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **263**

Objeto de la compra: Rubro: **Adquisición de licencias Adobe Creative Cloud para ser usadas en los laboratorio de Capacitación en los CTC.**

Rubro: **Programas de Computación**Planificada: **Si****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.8.31	Programas de Computación	ud	1	1,000,000.00	1,000,000.00
					Total:	1,000,000.00

Cantidad	Descripción
63	Licencias Adobe Creative Cloud

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Oficina principal	1	07 de octubre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Licda. Ingrid Carmona

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

